



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHADIN

Unidad, trabajo y transparencia

Acuerdo de Concejo N° 013-2023/SE-CD-MDCH

Chadín, 17 de julio del 2023.

VISTO:

En sesión extraordinaria de concejo, de fecha 17 de julio del 2023, el *Informe sobre Compromisos de Ajuste Fiscal, de fecha 17 de julio del 2023, suscrito por el C.P.C. Orlando Bustamante Idrogo contador externo de la Municipalidad distrital de Chadín, el cual solicita aprobar el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad distrital de Chadín, y;*

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, titulares de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme al art. X del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de objetivos estratégicos priorizados y focalizados en atención a las necesidades de la jurisdicción,

Que, en este marco, los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y por **VOTACIÓN UNÁNIME**, el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad distrital de Chadín, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHADIN

Unidad, trabajo y transparencia

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2023.

Por tanto;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHADIN
S. Cabrer
Ing. Santiago Cabrera Delgado
ALCALDE

